



BENEFICENCIA



RESOLUCION GERENCIA GENERAL No. 109-2020

VISTOS:

El Oficio N° 035-2020-SBA/OCI, contenido en el expediente N° 4287-2019, sobre Implementación del Sistema de Control Interno y el Oficio N° 026-2020-SBA/OCI y Oficio N° 036-2020-SBA/OCI, contenido en el expediente N° 0243-2019, sobre Seguimiento a la Implementación a las recomendaciones derivadas de los Informes resultantes de servicios de control posterior y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad.

CONSIDERANDO:

(1) Que, mediante Resolución de Contraloría No. 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, se aprueba la Directiva No. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada por Resolución de Contraloría No. 130-2020-CG de fecha 06 de mayo del 2020.

(2) Que, el numeral 6.5.1 de la citada Directiva establece que el titular de la entidad es el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno.

(3) Que mediante Resolución Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y modificatorias, aprueba la Directiva N° 016-2016-CG/CPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad".

(4) Que el numeral 6.3.1 de la referida Directiva señala que el Titular de la Entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

(5) Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio No. 176-2019 de fecha 10 de octubre del 2019, ampliada por Resolución de Presidencia de Directorio No. 205-2019, se designó a la Abg. Kelly Hinojosa Chirinos, en su condición de abogada como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

(6) Que, la precitada servidora ha concluido con la prestación de sus servicios, por tanto se ha extinguido el vínculo laboral con la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, aspecto que motiva la designación de un nuevo responsable en la Implementación del Sistema de Control Interno, así como del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría; del Seguimiento de Medidas Preventivas- Mitigación de Riesgos resultantes de Informes de Control Simultáneo (Control concurrente, Visitas de Control, Orientación de Oficio y otros) que ejecute el Órgano de Control Institucional dentro de su competencia.

(7) Que, el Órgano de Control Institucional ha emitido y presentado Informes que contienen recomendaciones y/o hechos que deben ser implementados y/o mitigados, y también existen en cartera informes anteriores que se encuentran en proceso de implementación, es necesario realizar la designación del responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones hechas por el OCI.

(6) Estando a las consideraciones expuestas, y a las facultades conferidas a la Gerencia General, según el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1411.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. José Ángel Rimachi Gamarra, Profesional asignado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, así como del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, del Seguimiento de Medidas Preventivas- Mitigación de Riesgos resultantes de Informes de Control Simultáneo (Control concurrente, Visitas de Control, Orientación de Oficio y otros que ejecute el Órgano de Control Institucional dentro de su competencia; funciones que asumirá en forma adicional a las funciones inherentes al desempeño de su cargo.

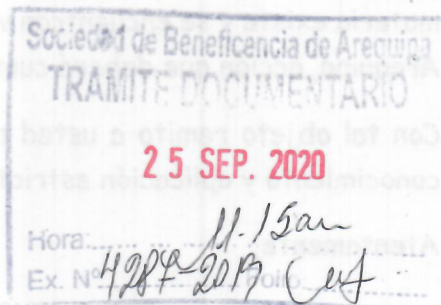
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Abg. José Ángel Rimachi Gamarra, asume las obligaciones y responsabilidades contenidas en la Directiva No. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", así como la Directiva N° 016-2016-CG/CPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad".

ARTICULO TERCERO.- Facultar al Abg. José Angel Rimachi Gamarra, para que pueda suscribir documentos dirigidos a los funcionarios responsables de implementar lo señalado en los artículos precedentes y coordinar con dichos funcionarios de manera permanente, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos con el plan de acción de auditoría.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.-


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE AREQUIPA
Abog. Néstor Salcedo Limachi
GERENTE GENERAL



Dist.: Presidencia, OCI, designado, OGTH, OTI, GAF